



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de SEPTIEMBRE del 2020

Visto el Expediente N°20-INR-005917-001 que contiene el Memorando N°360-2020-DEIDRIFMOT/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y el Informe N° 0044-2020-EO-OEPE-INR del Equipo de Organización y Proveído N° 035-2020-OEPE-INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, además la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29973, se aprobó la "Ley General de la Persona con Discapacidad" la que tiene como finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida pública, económica, social, cultural y tecnológica, asimismo en su artículo 29° señala que " La persona con discapacidad tiene el derecho a que la atención respecto a su salud y rehabilitación integral se preste dentro de la comunidad en la que vive, bajo un enfoque intercultural, a través de los servicios y programas de salud generales, sin perjuicio de la obligación del Estado de contar con servicios especializados y realizar acciones de prevención de acuerdo a los tipos de discapacidades existentes;



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19, situación que fue sucesivamente prorrogada por plazos de noventa (90) días calendarios y por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, y N° 027-2020-SA, debido a que persiste el riesgo del daño a la salud de las personas por la actual pandemia del COVID-19, , concluyendo el 07 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Covid-19", el cual tiene como objetivo establecer las disposiciones que permiten el reforzamiento de los Servicios de Salud y contención del Covid-19 y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en el territorio nacional;

Que mediante Resolución Directoral N° 026-2020-SA-DG-INR, de fecha 21 de febrero del 2020 se aprobó el Plan de Actividades 2020 de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN; con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del ejercicio de sus derechos conforme a nuestra visión institucional, el "Instituto es una entidad de salud especializada en medicina de rehabilitación, desarrollamos investigación y docencia, proponemos normas para la atención, promoción y prevención en discapacidad; además, brindamos apoyo asistencial con énfasis en las de alta complejidad";

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2020-SA-DG-INR, de fecha 10 de junio del 2020 se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Programa de Rehabilitación Integral Post Covid-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante documento del visto la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras de la Institución, presenta el Documento Técnico: "Programa de Rehabilitación Integral para Pacientes Post Covid-19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón", con el objetivo de optimizar el proceso inicial de recuperación funcional de los pacientes con deficiencias post COVID-19, minimizando al máximo la posibilidad de complicaciones y asegurando la continuidad del proceso de reinserción social y mejora de la calidad de vida;

Que, el citado documento técnico ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón 2020, emitiendo opinión técnica favorable a través del Informe N° 0044-2020-EO-OEPE/INR del Equipo de Organización y el Proveído N° 035-2020-OEPE-INR; para la aprobación del Documento Técnico: "Programa de Rehabilitación Integral para pacientes Post Covid-19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón"; el cual cumple con el aspecto técnico y la estructura aprobada en la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

Que, con la finalidad de contribuir la condición de los pacientes con secuelas por COVID-19, con el propósito de mejorar la calidad de vida y favorecer su incorporación a sus actividades de vida diaria, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que aprueba e Documento Técnico:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de SEPTIEMBRE del 2020

Programa de Rehabilitación Integral para Pacientes Post Covid-19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón 2020;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Covid-19" Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, se aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud", y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "**Programa de Rehabilitación Integral para pacientes Post Covid-19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón**", que consta de Veintidós (22) folios, incluido sus anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

LPV/HJM/sms

Distribución:

() Unidades Orgánicas

() Responsable del Portal Web del INR

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

**DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PACIENTES POST
COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

2020



Faint text or signature in the bottom right corner



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo General	
3.2. Objetivos Especificos	4
IV. BASE LEGAL	5
V. AMBITO DE LA APLICACION	5
VI. CONTENIDO DEL PROGRAMA	5
6.1 Situación actual del Aspecto Sanitario	
6.2 Consideraciones o Disposiciones Generales	
6.3 Consideraciones o Disposiciones Especificas	
6.4 Presupuesto	
VII. RESPONSABILIDAD	12
VIII. ANEXOS	12
8.1 Anexo N° 1: Evaluación CIF para Pacientes Post COVID19	
8.2 Anexo N° 2: Esquema de Atención de las Modalidades de Terapias	
8.3 Anexo N° 3: Flujograma de Atención de Pacientes POST COVID19	
8.4 Anexo N° 4: Historia Clínica Post COVID19	
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	12



[Handwritten signature]

Dr. ALEJANDRO VALMORAN
C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 68
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

I. INTRODUCCIÓN

Los Coronavirus (CoV) son virus ARN positivo, no segmentados, grandes y envueltos que causan enfermedades entéricas y respiratorias en animales y humanos. El SARS-CoV-2 pertenece a la especie β CoV, transmitida principalmente a través de gotitas respiratorias y contacto personal cercano, de las cuales ha habido dos epidemias mundiales en los últimos 20 años, el SARS en 2003, causado por el SARS-CoV-1, y Síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS) en 2012, causado por MERS-CoV(1).

Desde fines de 2019, este nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) altamente patógeno, está causando una pandemia global con millones de casos en todo el mundo. Este virus causa la COVID-19.

El COVID-19 tiene una predilección por los pulmones, y puede provocar una neumonía severa, induciendo líquido seroso, exudados de fibrina y formación de membrana hialina en los alvéolos, llevando muchas veces al paciente a la unidad de cuidados intensivos (UCI) y provocando alta mortalidad. Las complicaciones incluyen aquellas que cumplen con los criterios de diagnóstico para el síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA), anemia, lesión cardíaca e infección secundaria.

Hay varias investigaciones que intentan arrojar algo de luz sobre el futuro incierto de aquellos que han logrado derrotar al Coronavirus. Sus consecuencias duran incluso después de que los pacientes abandonan el hospital, especialmente en los casos más graves, ya sea porque pasaron por una unidad de cuidados intensivos (UCI) o porque tuvieron una larga estancia hospitalaria. Se sabe que el 69% del total de los casos, el 55% de las hospitalizaciones, el 43% de los ingresos en la UCI y el 20% de las muertes asociadas con COVID-19 se produjeron entre adultos menores de 65 años, población económicamente activa (2). Del mismo modo, alrededor del 80% de los pacientes afectados mayores de 60 años han registrado estadías prolongadas en el hospital (más de 21 días) (3), lo que conduce no sólo a un gran impacto económico en la economía mundial; sino también a aumentar la carga de enfermedad y discapacidad.

Cualquier ingreso a una unidad de cuidados intensivos puede provocar muchas complicaciones, ya sea que se deba o no al COVID19. Desde el 2010 la Sociedad Estadounidense de Medicina de Cuidados Críticos reconoce a todas estas complicaciones como síndrome post cuidados intensivos (SPCI) y su impacto en el paciente, la familia y la comunidad (4). Aunque no existe una definición oficial para el SPCI, la mayoría de los médicos están de acuerdo en que constituye un deterioro nuevo y/o empeoramiento de las funciones cognitivas, psiquiátrica y física de cualquiera de los siguientes dominios, después de una enfermedad crítica que persiste más allá de la hospitalización (5).

Los pacientes con COVID-19 no solo enfrentan las manifestaciones del síndrome de cuidados intensivos posteriores, sino también los efectos derivados de la postración



Handwritten signature

Dr. Alejandro García Fernán
C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. Cc.
Jefe del Departamento de Investigación, Docen.
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

prolongada en el hospital. Liu y col, en su estudio encontró que la mediana de la estancia hospitalaria para los pacientes con neumonía fue de 22 días, con un rango de 9 a 46; mientras que en pacientes con neumonía severa, era de 25, con un rango de 14 a 44 (6). Aunque si bien es cierto, todavía no hay estudios a largo plazo, para mostrarnos qué sucederá con estos pacientes, en su estudio Kiekens y Col. han descrito los efectos a corto plazo, donde encontramos debilidad muscular severa, fatiga, rigidez articular, disfagia, problemas neuropsicológicos y deterioro funcional (7).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la rehabilitación debe ser un componente central de la atención al paciente en respuesta a los desastres, con estándares mínimos recomendados con respecto al personal, el equipo y el espacio. La rehabilitación debe incorporarse rutinariamente en los planes de respuesta ante la pandemia; puesto que juega un rol muy importante en acelerar la recuperación de los sobrevivientes con discapacidades residuales, disminuye el número de reingresos hospitalarios, crea espacio para que los pacientes agudos reciban atención y ayuda al paciente en su reinserción social, familiar y laboral.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la condición de los pacientes con secuelas por COVID19, con el propósito de mejorar la calidad de vida y favorecer su incorporación a sus actividades de vida diaria.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Optimizar el proceso inicial de recuperación funcional de los pacientes con deficiencias post COVID-19, minimizando al máximo la posibilidad de complicaciones y asegurando la continuidad del proceso de reinserción social y mejora de la calidad de vida.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Preservar y mejorar la función cardio-respiratoria.
- b) Reducir la sintomatología asociada.
- c) Mejorar la capacidad funcional.
- d) Orientar en la prevención y reducción de las complicaciones.
- e) Mejorar su participación en la ejecución de sus actividades de la vida diaria.
- f) Ayudar a restablecer la salud mental del individuo y su familia.
- g) Capacitar a la familia en cada uno de estos objetivos.



[Handwritten signature]

ALEJANDRO URCIA FERNANDEZ
C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 68
Jefe del Departamento de Investigación, Decencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial del Aseguramiento en Salud.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 08-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-V01, denominada Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Ministerial N° 308-2009/MINSA, que aprueba la NTS N° 079-MINSA/DGSP-INR-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación".
- Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021/DGSP-MINSA -V.03: Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimiento del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 119-MINSA/DIGIEM- V.01 "Infraestructura y Equipamiento de Salud del III Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV".
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, que aprueba el Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV).
- Resolución Directoral N° 083-2020-SA-DG-INR, que conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Programa de Rehabilitación Integral Post Covid-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –



Dr. [Signature]
C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. C.C.
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

Japón.

V. AMBITO DE APLICACION

El presente Programa es de aplicación para todos los Servicios de atención especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

VI. CONTENIDO DEL PROGRAMA

6.1 Situación Actual del Aspecto Sanitario

Son varias las investigaciones que intentan arrojar cierta luz sobre el futuro incierto de aquellos que han conseguido vencer al coronavirus. Sus consecuencias perduran una vez que abandonan el hospital, especialmente en los casos más graves, ya sea porque llegan a UCI o porque han pasado mucho tiempo hospitalizados (8).

La mayoría de estos pacientes al ser dados de alta en los hospitales donde fueron atendidos de su cuadro agudo de COVID 19 no fueron orientados adecuadamente respecto al proceso de rehabilitación, ya que por la demanda de servicios para la atención en la fase aguda muchos de los servicios de rehabilitación se han visto parcial o totalmente suspendidos.

Los pacientes que vencen el cuadro agudo resultan con cierto grado de dependencia funcional, haciendo difícil su traslado hacia un centro de rehabilitación, más aún en las condiciones actuales en las que no se cuenta con facilidades de transporte ni con los medios económicos necesarios para solventarlo.

La rehabilitación mejora los resultados en materia de salud de los pacientes con COVID 19 grave al optimizar los recursos, facilita el alta temprana y ayuda a los pacientes a no deteriorarse después del alta y a evitar el reingreso, lo cual es fundamental en el contexto actual y frente a la escasez de camas hospitalarias (9).

La ausencia de un programa de rehabilitación y seguimiento impide realizar el trabajo multidisciplinario que requieren estos pacientes y que a la larga derivaran en altos costos sociales y de salud (10).

6.2 Consideraciones o Disposiciones Generales

La afectación de los diferentes sistemas en las personas que han estado expuestas al COVID-19, condicionan en todos los casos de gravedad moderada o severa deficiencias funcionales que requieren ser abordadas en forma integral, minimizando al máximo la posibilidad de complicaciones y asegurando la continuidad del proceso de reinserción social y mejora de la calidad de vida.

[Handwritten signature]
ALEJANDRO GARCIA FERNANDEZ
C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 66
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

6.3 Consideraciones o Disposiciones Específicas

6.3.1 Programa de Rehabilitación Integral para Pacientes Post Covid19

El Programa se ejecutará bajo dos modalidades:

a) Tratamiento Ambulatorio

Dirigido a pacientes con discapacidad moderada funcional
Tiempo: 02 meses

b) Tratamiento con Internamiento Hospitalario

- Orientado a pacientes con discapacidad moderada no funcionales y discapacidad severa.
- Se desarrollará a través de un Programa Integral de Rehabilitación que se ejecutará en un tiempo no mayor de 21 días.
- El programa integral consistirá en el desarrollo de actividades de Evaluaciones Médicas Especializadas, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Psicológica, Enfermería y Servicio Social (a través de asesoría familiar), en forma intensiva.
- Todas las actividades terapéuticas se desarrollarán en los ambientes designados para ese fin.
- El paciente acreditará a uno o dos familiares que se alternarán para participar del proceso y recibir la orientación correspondiente.
- Una vez concluido el ciclo de atención programado y determinada el alta en hospitalización, el paciente podrá continuar su tratamiento en forma ambulatoria previa transferencia al servicio de rehabilitación del centro hospitalario más cercano a su vivienda, en caso de no poder realizarlo en este establecimiento se formarán grupos virtuales de tele rehabilitación.
- Al ingresar se llenará y firmará el formato de Consentimiento Informado, asimismo se dará a conocer el reglamento interno y las disposiciones para el alta.

c) Criterios de Inclusión

- Paciente post COVID-19 hasta 70 años de edad.
- Presencia de disnea de cualquier grado
- Que el paciente tenga un buen soporte socio-familiar para continuar el programa en domicilio en forma permanente.
- Paciente que producto de la postración prolongada presente



[Handwritten signature]
M.C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 68
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

dependencia funcional para realizar sus actividades de la vida diaria.

d) Criterios de Exclusión

- Pacientes con patología cardiovascular grave (estenosis aórtica severa, infarto de miocardio reciente, angina inestable, hipertensión arterial no controlada, etc.) o hemodinámicamente inestables
- Pacientes con patología neurológica grave (hipertensión endocraneal, epilepsia no controlada, ACV recientes, estado de vigilia sin respuesta, etc.)
- Trastornos psiquiátricos que impidan la colaboración en el programa.
- Lesiones de piel (úlceras por presión)
- Pacientes en situación de abandono familiar.

Nota: Los pacientes mayores de 70 años luego de ser evaluados y por criterio de la junta médica de admisión, podrían ser incorporados al programa de Tratamiento.

e) Requerimientos

El equipo multidisciplinario para las atenciones de Rehabilitación POST COVID 19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, está constituido por:

- Médico Rehabilitador	03
- Médico Internista	02
- Lic. Tecnólogo Medico en Terapia Física con capacitación en Terapia Respiratoria	04
- Lic. Tecnólogo Medico en Terapia Física	04
- Lic. Tecnólogo Medico en Terapia Ocupacional	04
- Lic. en Psicología.	02
- Lic. en Trabajo Social	01
- Lic. en Nutrición	01
- Lic. en Enfermería	18
- Técnico en Enfermería	18

Recurso humano especializado, para interconsultas:

- Médico Neumólogo	01
- Médico Cardiólogo	01



[Handwritten signature]

Rehabilitador CMP. 16580 - RNE. 66
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

Exámenes Auxiliares:

- Análisis bioquímicos
- Rayos X

Exámenes especializados:

- Espirometría
- EKG (electrocardiografía)
- EMG (electromiografía)

Equipamiento Medico

Equipos	Cantidad
Espirómetro	01
Electrocardiógrafo	01
Flujómetro	10
Dinamómetro	02
Pulso oxímetro	04
Tensiómetro	04
Estetoscopio	06
Termómetro digital	02
Camilla con cabecera graduable	02
Balanza digital de plataforma	01

Equipos de Terapia Física

Equipos	Cantidad
Cicloergómetro	01
Pulso oxímetro	04
Equipo de banda sin fin	01
Grúa para traslado de pacientes	01
Tanque para compresas calientes	01



Dr. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 66
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

9



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

Materiales para Terapia Física

Materiales	Cantidad
Colchoneta con espuma prensada alta densidad	02
Pelotas terapéuticas (60 cm)	02
Pelotas con textura	04
Pelota inflable maní	03
Pelota de diferentes tamaños y pesos	10
Discos de propiocepción	10
Steps	02
Camilla con cabecera Graduable	01
Mancuernas de 1/2 kilo	10
Mancuernas de 1 kilo	10
Bandas elásticas	10
Compresas calientes	10

6.4 Presupuesto.

Las actividades programadas para el presente programa, se afectarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, que se asigne durante el ejercicio fiscal:

RECURSO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN POST COVID19

Nº	PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA SALUD	Cantidad	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
1	Medico Rehabilitador	03	5,500.00	16,500.00	198,000.00
2	Medico Internista	02	7,000.00	14,000.00	168,000.00
3	Médico Neumólogo	01	6,000.00	6,000.00	72,000.00
4	Médico Cardiólogo	01	7,000.00	7,000.00	84,000.00
5	Lic. T. M. en Terapia Física con capacitación en Terapia Respiratoria	04	2,900.00	11,600.00	139,200.00
6	Lic. T. M. en Terapia Física	04	2,900.00	11,600.00	139,200.00
7	Lic. T.M. en Terapia Ocupacional	04	2,900.00	11,600.00	139,200.00
8	Lic. en Psicología.	02	2,900.00	5,800.00	69,600.00
9	Lic. en Trabajo Social	01	2,900.00	2,900.00	34,800.00
10	Lic. en Nutrición	01	2,900.00	2,900.00	34,800.00
11	Lic. En Enfermería	18	2,900.00	52,200.00	626,400.00
12	Técnico en Enfermería	18	2,300.00	41,400.00	496,800.00
TOTAL					2,202,000.00

GRACIANO DEL JARDIN LUCIA FERNANDEZ
M.C. Rehabilitador CMP. 16580 - RNE. CP
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

EQUIPAMIENTO MEDICO

Nº	EQUIPOS MEDICOS	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Espirómetro	01	4,500.00	4,500.00
2	Electrocardiógrafo	01	130,508.00	130,508.00
3	Flujómetro	10	200.00	2,000.00
4	Dinamómetro	02	200.00	400.00
5	Pulso oxímetro	04	6,500.00	26,000.00
6	Tensiómetro	04	250.00	1,000.00
7	Estetoscopio	06	380.00	2,280.00
8	Termómetro digital	02	440.00	880.00
9	Camilla con cabecera graduable	02	2,750.00	5,500.00
10	Balanza digital de plataforma	01	1,400.00	1,400.00
TOTAL				174,468.00

EQUIPOS DE TERAPIA FISICA

Nº	EQUIPOS PARA TERAPIA FISICA	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Cicloergómetro	01	5,000.00	5,000.00
2	Pulso oxímetro	04	6,500.00	26,000.00
3	Equipo de banda sin fin	01	10,000.00	10,000.00
4	Grúa para traslado de pacientes	01	4,000.00	4,000.00
5	Tanque para compresas calientes	01	17,000.00	17,000.00
TOTAL				62,000.00



C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. L.
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

MATERIALES

Nº	MATERIALES PARA TERAPIA FISICA	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Colchoneta con espuma prensada alta densidad	02	250.00	500.00
2	Pelotas terapéuticas (60 cm)	02	60.00	120.00
3	Pelotas con textura	04	200.00	800.00
4	Pelota inflable maní	03	240.00	720.00
5	Pelota de diferentes tamaños y pesos	10	50.00	500.00
6	Discos de propiocepción	10	60.00	600.00
7	Steps	02	130.00	260.00
8	Camilla con cabecera graduable	01	1,650.00	1,650.00
9	Mancuernas de 1/2 kilo	10	40.00	400.00
10	Mancuernas de 1 kilo	10	40.00	400.00
11	Bandas elásticas	10	680.00	6,800.00
12	Compresas calientes	10	143.00	1,430.00
TOTAL				14,180.00

PRESUPUESTO TOTAL	ANUAL	SET. A DIC. 2020
RECURSO HUMANO	2,202,000.00	734,000.00
EQUIPOS MÉDICOS	174,468.00	174,468.00
EQUIPOS PARA TERAPIA FÍSICA	62,000.00	62,000.00
MATERIALES PARA TERAPIA FÍSICA	14,180.00	14,180.00
COSTO TOTAL	2,452,648.00	984,648.00

VII. RESPONSABILIDAD

- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

[Handwritten signature]

Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 68
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19
 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

VIII. ANEXOS

- Anexo N° 1: Evaluación CIF para Pacientes Post COVID19
- Anexo N° 2: Esquema de Atención de las Modalidades de Terapias
- Anexo N° 3: Flujograma de Atención de Pacientes POST COVID19
- Anexo N° 4: Historia Clínica Post COVID19.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- a) Barker-DaviesRM, O'SullivanO, SenaratneKPP, BakerP, CranleyM, Dharm-DattaS, et al. The Stanford Hall consensus statement for post-COVID-19 rehabilitation. Br J Sports Med [Internet]. 31 de mayo de 2020 [citado 10 de junio de 2020]; Disponible en: <https://bjsm.bmj.com/content/early/2020/05/31/bjsports-2020-102596>
- b) CDC COVID-19 Response Team. Severe Outcomes Among Patients with Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) - United States, February 12-March 16, 2020. MMWR Morb Mortal Wkly Rep. 27 de marzo de2020;69(12):343-6.
- c) Wang L, He W, Yu X, Hu D, Bao M, Liu H, et al. Coronavirus disease 2019 in elderly patients: Characteristics and prognostic factors based on 4-week follow-up. Journal of Infection. 1 de junio de2020;80(6):639-45.
- d) Needham DM, Davidson J, Cohen H, Hopkins RO, Weinert C, Wunsch H, et al. Improving long-term outcomes after discharge from intensive care unit: Report from a stakeholders' conference*. Critical Care Medicine. febrero de2012;40(2):502-509.
- e) Mikkelsen M, netzergiora, iwashina Theodore. Post-intensive care syndrome (PICS) – Up To Date [Internet]. [citado 3 de junio de 2020]. Disponible en: https://www.uptodate.com/contents/post-intensive-care-syndrome-pics?search=syndrome%20post%20uc&source=search_result&selectedTitle=2~150&usage_type=default&display_rank=2#H5502452
- f) Liu X, Zhou H, Zhou Y, Wu X, Zhao Y, Lu Y, et al. Risk factors associated with disease severity and length of hospital stay in COVID-19 patients. J Infect [Internet]. 17 de abril de 2020 [citado 16 de junio de 2020]; Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7162771/>
- g) KiekensC, BoldriniP, AndreoliA, AvesaniR, GamnaF, GrandiM, et al. Rehabilitationand respiratorymanagementintheacuteandearlypost-acute phase.«Instantpaperfromthefield» on rehabilitation answers to the Covid-19 emergency. Eur J PhysRehabilMed. 15 de abril de 2020;
- h) Heras G. Nace el Grupo Ítaca [Internet]. Proyecto HU-CI. [citado 30 de mayo de 2020]. Disponible en:<https://humanizandoloscuidadosintensivos.com/es/nace-el-grupo-itaca/>
- i) PAHO/WHO. Rehabilitation considerations during the COVID-19 outbreak.:22.
- j) Phillips M, Prof Lynne Turner-Stokes, Prof Derick Wade, Dra. Krystyna Walton. Rehabilitation in the wake of Covid-19: A phoenix from the ashes [Internet]. [citado



[Signature]
 C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 6.
 Jefe del Departamento de Investigación, Docen
 y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

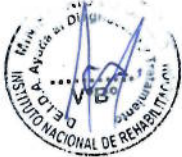
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

- 30 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.bsrm.org.uk/publications/covid-19>
- k) Marco E, Coll-Artés R, Marín M, Coll-Fernández R, Pascual MT, Resa J, et al. Recomendaciones sobre programas de rehabilitación pulmonar en pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica de la Sociedad de Rehabilitación Cardiorrespiratoria. *Rehabilitación*. 1 de octubre de 2016;50(4):233-62.



DR. JOAQUÍN PERAZA
M.C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 681
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

ANEXO N° 01

EVALUACION CIF PARA PACIENTES POST COVID19

FUNCIONES CORPORALES

CAPITULO 1 FUNCIONES MENTALES

			1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación
b152		Funciones Emocionales			
b1520		Adecuación de la emoción			
b1521		Regulación de la emoción			
b1522		Rango de emoción			
b1528		Funciones emocionales no especificadas			

CAPITULO 2 FUNCIONES SENSORIALES Y DOLOR

b280		Sensación de Dolor			
b2800		Dolor Generalizado			
b2801		Dolor en una parte del cuerpo			
	b28010	Dolor en cabeza y cuello			
	b28011	Dolor en el pecho			
	b28012	Dolor en el estómago o en el abdomen			
	b28013	Dolor en la espalda			
	b28014	Dolor en Extremidad Superior			
	b28015	Dolor en Extremidad Inferior			
	b28016	Dolor en las Articulaciones			
	b28018	Dolor en una parte del cuerpo, otra especificada			
b2802		Dolor en Múltiples partes del Cuerpo			
b2803		Dolor irradiado en un Dermatoma			
b2804		Dolor irradiado en un Segmento o Región			
b289		Sensación de dolor, otra no especificada			

CAPITULO 4 FUNCIONES DE LOS SISTEMAS CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO

b410		Funciones del Corazón			
b4100		Frecuencia Cardíaca			
b4101		Ritmo Cardíaco			
b4108		Funciones del corazón, otras especificadas			
b420		Funciones de la presión Arterial			
b4200		Aumento de la Presión Arterial			
b4201		Descenso de la Presión Arterial			
b4208		Funciones de la Presión Arterial, otras especificadas			
b440		Funciones Respiratorias			
b4400		Frecuencia Respiratoria			
b4401		Ritmo Respiratorio			
b4402		Profundidad de la Respiración			
b4408		Funciones Respiratorias, otras especificadas			
b445		Funciones de los Músculos Respiratorios			
b4450		Funciones de los músculos Torácicos			
b4451		Funciones del Diafragma			
b4452		Funciones de los músculos Respiratorios accesorios			
b4458		Funciones de los músculos respiratorios, otras especificadas			
b450		Funciones Respiratorio Adicionales			
b455		Funciones relacionadas con la Tolerancia al Ejercicio			
b4550		Resistencia Física General			
b4551		Capacidad Aeróbica			
b4552		Fatigabilidad			
b4558		Funciones relacionadas con la Tolerancia al Ejercicio otras especificadas			
b469		Funciones adicionales y sensaciones de los sistemas cardiovascular y respiratorio y otras especificadas			



Alejandro Uncia Fernández
C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 68
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

ACTIVIDADES Y PARTICIPACION

CAPITULO 4 MOVILIDAD

Cambiar las Posturas Corporales Básicas				
d410				
d4100		Tumbarse		
d4101		Ponerse en cuclillas		
d4102		Ponerse de Rodillas		
d4103		Sentarse		
d4104		Ponerse de Pie		
d4105		Inclinarse		
d4106		Cambiar el Centro de Gravedad del cuerpo		
d4108		Cambiar las Posturas Corporales Básicas, otras especificadas		
Mantener la Posición del Cuerpo				
d415				
d4150		Permanecer Acostado		
d4151		Permanecer en Cuclillas		
d4152		Permanecer de Rodillas		
d4153		Permanecer Sentado		
d4154		Permanecer de pie		
d4158		Mantener la Posición del Cuerpo, otra especificada		
"Transferir el propio Cuerpo"				
d420				
d4200		Transferir el propio cuerpo mientras se está sentado		
d4201		Transferir el propio cuerpo mientras se está acostado		
d4208		Transferir el propio cuerpo, otro especificado		
Andar y Moverse				
d450				
d4500		Andar distancias cortas		
d4501		Andar distancias largas		
d4502		Andar sobre diferentes superficies		
d4503		Andar sorteando obstáculos		
d4508		Andar, otro especificado		

Desplazarse por el Entorno				
d455				
d4550		Arrastrarse		
d4551		Trepar		
d4552		Correr		
d4553		Saltar		
d4554		Nadar		
d4558		Desplazarse por el Entorno, otra especificada		
Desplazarse por Distintos Lugares				
d460				
d4600		Desplazarse dentro de la casa		
d4601		Desplazarse dentro de edificios que no son la propia vivienda		
d4602		Desplazarse fuera del hogar y de otros edificios		
d4608		Desplazarse por distintos Lugares, otro especificado		
d465		Desplazamiento utilizando algún tipo de equipamiento		
d469		Andar y Moverse, otro especificado y no especificado		

CAPITULO 5 AUTOCUIDADO

Lavarse				
d510				
d5100		Lavar partes individuales del cuerpo		
d5101		Lavarse todo el cuerpo		
d5102		Secarse		
d5108		Lavarse, otro especificado		
Cuidado de Partesb del Cuerpo				
d520				
d5200		Cuidado de la piel		
d5201		Cuidado de los Dientes		
d5202		Cuidado del Pelo		
d5203		Cuidado de las uñas de las manos		
d5204		Cuidado de las uñas de los pies		
d5208		Cuidado de partesb del Cuerpo, otro especificado		

ANDRÉS LEJANO URQUIARRA
C. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. J.
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

d530			Higiene Personal relacionada con los Procesos de Excreción		
d5300			Regulación de la micción		
d5301			Regulación de la defecación		
d5302			Cuidado Menstrual		
d5308			Higiene Personal relacionada con los Procesos de Excreción, otro especificado		
d540			Vestirse		
d5400			Ponerse la Ropa		
d5401			Quitarse la Ropa		
d5402			Ponerse Calzado		
d5403			Quitarse Calzado		
d5408			Vestirse, otro especificado		
d550			Comer		
d560			Beber		
d570			Cuidado de la Propia Salud		

FACTORES AMBIENTALES

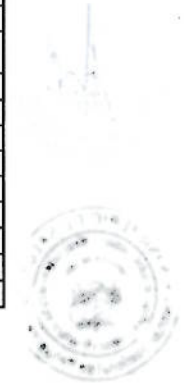
CAPITULO 1 PRODUCTOS Y TECNOLOGIA

e120			Productos y Tecnología para la Movilidad y el Transporte Personal en espacios cerrados y abiertos		
e1201			Productos y Tecnología de ayuda para la movilidad y el transporte personal en espacios cerrados y abiertos		



[Handwritten signature]

Dr. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. Es Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

ANEXO 02

ESQUEMA DE ATENCIÓN DE LAS MODALIDADES DE TERAPIAS

TERAPIA FÍSICA: Acondicionamiento físico		
	Síndrome post UCI	Post Hospitalizado
Tiempo de Intervención	03/semanas	02
Número de sesiones por semana	06	06
Duración de sesión	60 min	60 min

TERAPIA FÍSICA: Terapia respiratoria		
	Síndrome post UCI	Post Hospitalizado
Ciclos de Terapia individual	03	02
Número de sesiones por ciclo	06	06
Duración de sesión	60 min/Individual	60 min/ individual
Frecuencia	Diario	Diario

TERAPIA OCUPACIONAL		
	Síndrome post UCI	Post Hospitalizado
Ciclos de Terapia individual	03	02
Número de sesiones por ciclo	06	06
Duración de sesión	60 min/Individual	60 min/ individual
Frecuencia	Diario	Diario

TERAPIA PSICOLÓGICA		
	Síndrome post UCI	Post Hospitalizado
Ciclos de Terapia individual	03	02
Número de sesiones por ciclo	02	02
Duración de sesión	60 min/Individual	60 min/ individual



ALEJANDRO URCIA FERNÁNDEZ
Físico Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 08
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

FRECUENCIA	02 VECES POR SEMANA	02 VECES POR SEMANA
SERVICIO SOCIAL		
	Síndrome post UCI	Post Hospitalizado
Ciclos de Terapia individual	03	02
Número de sesiones por ciclo	01	01
Duración de sesión	60 min/Individual	60 min/ individual
A requerimiento >número de intervenciones	01 vez por semana	01 vez por semana



L. Rehabilitador CMP. 10500 - KNE. J
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

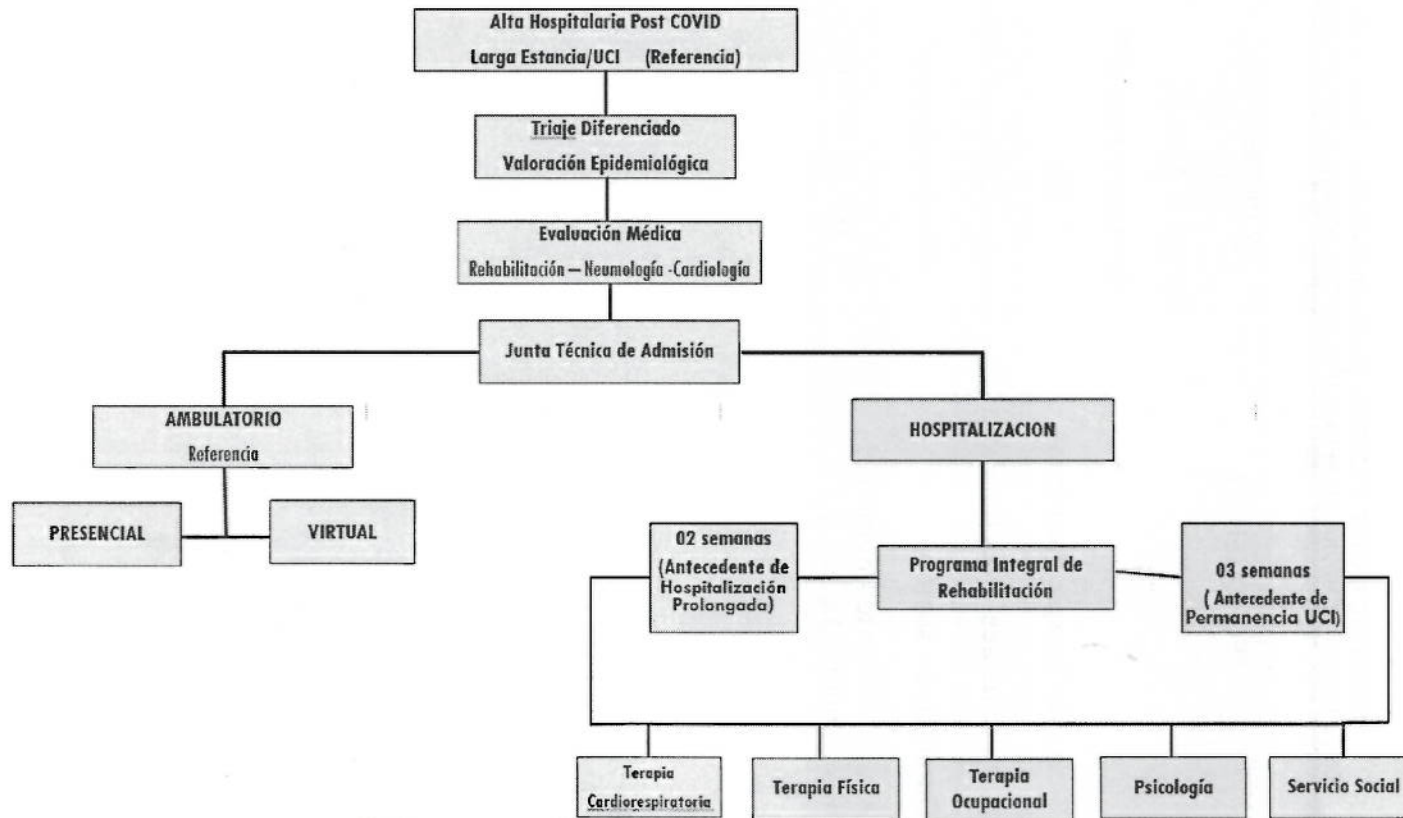
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

ANEXO N° 3

FLUJOGRAMA DE ATENCION DE PACIENTES POST COVID19



C. Rehabilitador CNP. 16500 - FINE. E
le del Departamento de Investigación, Diagnó
y Rehabilitación Integral en Lesiones Centra
MINISTERIO DE SALUD





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

Anexo N° 04

HISTORIA CLINICA POST COVID19

FECHA:/...../..... HORA: HC:

Apellidos y Nombres: Edad:

Grado de instrucción: Sin instrucción () Inicial () Primaria () Secundaria () Superior Técnico () Universitario ()

Ocupación:

I.- ANAMNESIS

MOTIVO DE CONSULTA

Enfermedad actual: Tiempo de enfermedad: Forma de inicio: brusco (), insidioso: ()

Síntomas:

Funciones biológicas: apetito....., sed....., sueño....., orina:....., deposiciones:.....

ANTECEDENTES:

Fisiológicos:

Patológicos: Hipertensión arterial ()....., Diabetes mellitus ()....., Alergias ().....

Cirugía ().....Otros ().....

Hábitos nocivos: alcohol (), tabaco (), café (), otros ().....

ANTECEDENTES FAMILIARES:.....

Estudios complementarios: Espirometría ().....

TAC ().....

EKG ().....

Prueba de esfuerzo ().....

Otros:().....

II.- EXAMEN CLÍNICO

Funciones vitales: P.A..... FC..... FR..... Sat O2:..... Temperatura:.....

Peso..... Talla..... IMC:.....

EXAMEN GENERAL:

Piel:.....

Cardiovascular:.....

Aparatorespiratorio:.....

- Funciones ventilatorias
- Escalá de Disnea modificada



Handwritten signature

Dr. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. L. Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Handwritten notes and date 21



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DOCUMENTO TECNICO: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PACIENTES POST COVID19 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2020

Musculoesquelético:

- Dinamometría
- Función muscular
- Función articular

Funciones cognitivas:

Reacciones automáticas:

Sensibilidad:

- Superficial
- Profunda

Funciones sensoriales:

Reflejos Osteotendinosos: Rotuliano () Aquileo () Bicipital ()
 Reflejos patológicos: Babinsky () Hoffman ()

Taxia:

Marcha:

Independencia en AVD:

III. DIAGNOSTICO

IV. PRONOSTICO

Bueno () Regular () Malo () Reservado ()

V. METAS:

VI. PLAN DE TRABAJO:

EXÁMENES AUXILIARES:

Espirometría:

EKG:

Exámenes de Laboratorio: hemograma (), hemoglobina (), glucosa (), perfil lipídico (),

Otro:

INTERCONSULTAS: Neumología () Cardiología () Psiquiatría () Otro ()

Sello y Firma del Médico

LUIS ANDRÉS ALEJANDRO URQUIA PEÑAR, MC. Rehabilitador CMP. 16500 - RNE. 66
 Jefe del Departamento de Investigación, Decenio y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN